

Resoluciones del Consejo Directivo del Postgrado en Biología Celular

PROYECTO DEFINITIVO

Todo estudiante deberá entregar un **Proyecto definitivo**, siguiendo para ello las pautas establecidas por el PBCIGEN. La fecha de entrega de este Proyecto será, a más tardar, un año después de haberse inscrito el estudiante en el Programa de Maestría o Doctorado. El mismo será evaluado por el Consejo Técnico (en forma escrita) y presentado en seminario público al cual asistirán los miembros del referido Consejo. (Ver formato para la elaboración de proyecto <http://www.ciens.ula.ve/pbcigen/requisitos/requisitos.html>)

Este requisito es de cumplimiento obligatorio y no estará sujeto a calificación ni a inscripción. Sin embargo, las opiniones, sugerencias, modificaciones y correcciones que surjan de parte de los miembros del Consejo Técnico serán vinculantes y, por lo tanto, tendrán que ser tomadas en cuenta para la continuación del trabajo experimental del candidato a Doctor. Esta nueva instancia de evaluación pretende que cualquier cambio que sea considerado esencial, luego de una discusión seria y rigurosa, pueda introducirse a tiempo. Este mismo proceso de evaluación será exigido igualmente a los estudiantes de nuestro programa de Maestría, después que hayan definido su Proyecto de Tesis en el marco de la Asignatura “Métodos de Investigación”, y deberá ser presentado obligatoriamente en el recinto de la Facultad de Ciencias y en la fecha que proponga el Consejo Técnico del Postgrado. El incumplimiento de este requisito tendrá como sanción la suspensión temporal del estudiante (retiro temporal) hasta que cumpla con dicho requisito.

CURSO ELECTIVO

Todo **Curso Electivo** que se desee seguir en una institución o Postgrado diferente al PBCIGEN, deberá ser avalado previamente por el Consejo Técnico, sobre la base de los recaudos exigidos por el PBCIGEN. A saber: oficio del estudiante (incluyendo el visto bueno de su Tutor) solicitando el aval del PBCIGEN, en el cual se explique claramente las razones por las cuales tal aval se solicita, y programa del curso a seguir.

EXAMEN DE CANDIDATURA

El Examen de Candidatura se podrá inscribir una vez culminados los módulos V, VI, electiva, artículos para publicación I y II, actividades docentes especiales y la pasantía. Para inscribir el examen de candidatura, el Tutor del estudiante deberá pasar una comunicación a la coordinación del postgrado solicitando la tramitación ante el CEP del jurado evaluador (ver normas del CEP) para su aprobación, el tutor no podrá formar parte de este panel. Una vez aprobado el jurado, la fecha de presentación del Examen de Candidatura será establecida por el Tutor correspondiente, y el estudiante inscribirá la actividad en la coordinación del postgrado, con 1 mes de anticipación a la fecha de presentación del mismo. Posteriormente el Consejo Técnico del Postgrado asignará, en base al proyecto de tesis aprobado, los tópicos que serán evaluados y le informará por escrito al Tutor, estudiante y jurados los tópicos seleccionados para la evaluación. El examen estará basado en la presentación de un seminario teórico, de 45 a 60 min de duración, en el que los candidatos presentarán los aspectos más resaltantes del “estado del arte” de los tópicos seleccionado por el Consejo Técnico, que son parte de su tema de investigación específico (Proyecto de Tesis). Sin embargo, el jurado podrá igualmente interrogar al candidato (y así se le comunicará oficialmente) sobre temas que trasciendan su proyecto de investigación, con la intención de determinar su madurez científica y capacidad para integrar los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios de 4º Nivel.. El jurado estará compuesto como el exige el reglamento del CEP (anexo 1). Deberá ser presentado obligatoriamente en el recinto de la Facultad de Ciencias.

SEMINARIO

Debe presentarse una vez que el Candidato haya obtenido suficientes resultados (aproximadamente 60%) como para exponerlos públicamente ante un jurado evaluador, el tutor debe participar por escrito a la Coordinación el Jurado propuesto (ver anexo 1 del reglamento del CEP) y la fecha tentativa de presentación del Seminario. Para **hacer el trámite ante el CEP debe anexar el acta de aprobación del examen de candidatura**. El Jurado interrogará al Estudiante sobre conocimientos relacionados con el área de formación del Postgrado el tiempo que considere necesario, al finalizar el interrogatorio, el Jurado deliberará y calificará en una escala de 0 a 20 puntos.

ASIGNATURAS MÓDULO V Y VI

Modalidades:

Estudiante sin Maestría: Deben tener 2 asignaturas de la maestría Biología Celular con 2 seminarios y 1 monografía.

Estudiantes con Maestría: Pueden organizarlo de tres maneras,

a.- 1 curso y 4 seminarios.

b.- 2 cursos + 2 seminarios.

c.- 8 seminarios

Aquellos **seminarios** que se planifiquen en el marco de las Asignaturas Módulo V y VI podrán ser presentados públicamente en los laboratorios de adscripción de los estudiantes. Sin embargo, seguirá exigiéndose la difusión de la convocatoria correspondiente a través del correo oficial del PBCIGEN, con el fin de garantizar el carácter público de los mismos.

Normativa sobre la evaluación de la Tesis Programas Maestría y Doctorado Postgrado en Biología Celular

El jurado deberá evaluar el contenido de la Tesis de Maestría o Doctorado en un plazo de treinta (30) **días hábiles** siguientes a la notificación de su nombramiento y recepción del manuscrito anillado (**incluir carta de aprobación de los jurados ver formato1**), de acuerdo a las especificaciones establecidas por el Postgrado en Biología Celular. El jurado podrá sugerir todas las modificaciones que considere pertinentes al manuscrito, preferiblemente por escrito, a fin de que el mismo reúna las condiciones mínimas aceptables para ser presentado en defensa oral.

Cuando el trabajo se considere satisfactorio, el presidente del jurado fijará la fecha, hora y lugar de la presentación oral del trabajo, de común acuerdo los demás miembros del jurado. Esto se notificará por escrito al Coordinador del Postgrado en Biología Celular. La fecha corresponderá a un día hábil del calendario académico y el sitio de defensa deberá estar ubicado en el recinto de la sede del Postgrado en Biología Celular: la Facultad de Ciencias.



POSTGRADO EN BIOLOGÍA CELULAR

Departamento de Biología

Núcleo "Pedro Rincón Gutiérrez", Edificio "A", Facultad de Ciencias Mérida 5101 - República Bolivariana de Venezuela
Teléfono: (58 - 274) 240 1307 / 417 1189 - Fax: 240 1286 - Web: www.pbcigen.ciens.ula.ve Correo_e: pbigen@ula.ve

Después de la presentación oral, el jurado dispondrá de un lapso máximo de hasta cinco (5) días, para elaborar el Acta Veredicto final del examen oral, en original y cinco (5) copias, que contenga en forma razonada la evaluación y el veredicto. Dicho veredicto podrá ser: APROBADO, APROBADO SUJETO A CORRECCIONES FORMALES, REPROBADO.

En caso de que la Tesis sea aprobada, pero sujeta a correcciones formales, el jurado estará en la obligación de indicar todas las modificaciones que considere necesarias a fin de que el trabajo de tesis reúna las condiciones necesarias para ser aprobado. También deberá indicarse un plazo no mayor de noventa (90) continuos, durante el cual el estudiante realizará dichas modificaciones.

Si vencido el plazo otorgado al estudiante en el punto anterior, el jurado aun considera que el trabajo no corresponde a las exigencias mínimas de una Tesis de Maestría/Doctorado, se registrarán en un acta los argumentos respectivos y el trabajo de Tesis será reprobado. Esta acta se remitirá, a través del Coordinador del Postgrado, al Coordinador General de Estudios de Postgrado y se anexará al expediente del estudiante.

Por otra parte, en caso de no estar de acuerdo con el veredicto final aprobatorio, cualquier miembro del jurado podrá salvar su voto y dejar constancia de ello.

En caso de Tesis de excepcional valor científico o humanístico el Jurado podrá, por acuerdo unánime, conceder Mención Publicación al trabajo de Tesis.

Todas las decisiones del jurado, deberán ser tomadas por mayoría del número total de miembros del jurado, excepto en el caso de la Mención Publicación, donde se requerirá decisión unánime. El veredicto del Jurado será irrevocable e inapelable.

El presidente del jurado remitirá al Coordinador del Postgrado en Biología Celular el original y las tres (3) copias del veredicto.

Criterios mínimos para la evaluación de la Tesis de Maestría/Doctorado

1. Conocimientos básicos del campo general en donde se ubica el tema.
2. Correcto uso del idioma español y del lenguaje técnico (escrito y oral).
3. Capacidad para redactar un manuscrito de manera clara, coherente y organizada.

4. Dominio adecuado del campo particular.
5. Dominio de los métodos de investigación propios al área de estudio.
6. Originalidad en alguno de los elementos del trabajo.
7. Enfoque y opiniones personales sobre el tema tratado.

Para la aprobación del Trabajo de Grado (Maestría/Doctorado), el estudiante deberá demostrar lo siguiente:

1. Capacidad para acrecentar el caudal de conocimientos de la propia disciplina (en el caso del Doctorado, esta capacidad deberá ser demostrada con la publicación de al menos dos artículos científicos. Ver más abajo).
2. Solidez y seguridad en los conocimientos.
3. Honestidad en el proceso investigativo.
4. Habilidad para expresar ideas.
5. Independencia de criterio.
6. Capacidad crítica.

En el caso particular de la Tesis de Doctorado se exigirá además que los resultados de la misma constituyan un aporte original y novedoso en el campo de investigación en el que se enmarca el correspondiente proyecto. En tal sentido se exigirá, para la obtención del Grado de Doctor, la publicación de al menos dos artículos científicos, en revistas arbitradas e indexadas de reconocido prestigio.

FORMATO 1: APROBACIÓN DE LOS TUTORES

MEMBRETE

APROBACIÓN DE LOS TUTORES

En nuestro carácter de Tutor de la **Tesis Doctoral o Trabajo de Grado** titulada: _____, presentada por la estudiante _____, C.I. _____, para optar al grado de _____, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado evaluador.

En Mérida, _____

Tutor

Cotutor

Anexo 1

REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE JURADOS

Para la designación de jurados el estudiante debe pasar una carta con el jurado propuesto según sea la actividad como se explica en las imágenes. Dicha carta debe estar avalada por el tutor y debe ser enviada al Postgrado con 3 meses de anticipación a la defensa, se reciben la primera semana de cada mes.



CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

CG-0849/12/2011

Mérida, 06 de Diciembre del 2011

Señores:

**Miembros de las Comisiones y Divisiones de Postgrado del CEP
Universidad de Los Andes
Presente.**

Distinguidos Sres. Coordinadores:

Tengo a bien dirigirme a usted en la oportunidad de notificarles que en reunión plenaria celebrada el día: 28.09.2011, se aprobó la solicitud realizada por la unidad de control de estudios donde se solicitaba opinión sobre Designación de Jurados de Tesis de Grado, Trabajo Especial de Grado, Exámenes de Candidatura, Seminarios de Doctorado y Tesis Doctoral. Debo hacer de su conocimiento que tal designación de jurado debe realizarse en el marco del Reglamento del Consejo de Estudios de Postgrado de la U.L.A y del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado. Aprovecho la oportunidad para remitir a ustedes la normativa de conformación de jurados aprobada en reunión plenaria del día 28/09/11.

"NORMATIVAS EN LA DESIGNACIÓN DE JURADOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS INHERENTES AL C.E.P.

- a) **Doctorado:** El jurado evaluador de la Tesis de Doctorado debe estar integrado por tres (3) miembros que posean estudios de Doctorado, su equivalente o de reconocida autoridad en la materia sobre la que versa la tesis respectiva. Al menos uno de los integrantes debe ser de La Universidad de los Andes, y otro de una institución nacional o internacional. Asimismo se designarán tres (3) suplentes en el caso de ausencia de los principales.

El Tutor de la Tesis Doctoral podrá formar parte del Jurado (art. 42



POSTGRADO EN BIOLOGÍA CELULAR

Departamento de Biología

Núcleo "Pedro Rincón Gutiérrez", Edificio "A", Facultad de Ciencias Mérida 5101 - República Bolivariana de Venezuela
Teléfono: (58 - 274) 240 1307 / 417 1189 - Fax: 240 1286 - Web: www.pbcigen.ciens.ula.ve Correo_e: pbcigen@ula.ve



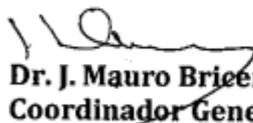
CG-0849/12/2011

Reglamento del Consejo de Estudios de Postgrado).

Para los Seminarios I y II de Doctorado, el Jurado designado es el mismo que en los casos de Tesis Doctoral.

- b) **Examen de Candidatura:** Debe estar integrado por tres (03) miembros con estudios de Doctorado, su equivalente o de reconocida autoridad en la materia sobre la que versa la tesis respectiva o el tema de evaluación según sea la modalidad acordada en el postgrado respectivo. Al menos uno de los integrantes debe ser de La Universidad de los Andes. Asimismo se designarán tres (3) suplentes en el caso de ausencia de los principales. El Tutor de la Tesis Doctoral no podrá formar parte del Jurado en el Examen de Candidatura (numeral 4, artículo 38 del reglamento del Consejo de Estudios de Postgrado)
- c) **Maestría y Especialización:** El Jurado estará integrado por tres (03) miembros con título no inferior al grado de Magister (para maestría) o Especialista (para especialización tanto profesional como técnica) y tres (03) suplentes”.

Sin otro particular al cual referirme le saluda.


Dr. J. Mauro Briceno V.
Coordinador General



C.c. Lcda. María A. Chacón M. (E)-Unidad ContPOT de Estudio-CEP
C.c.: Archivo
JMB/mr



POSTGRADO EN BIOLOGÍA CELULAR
Departamento de Biología

Núcleo "Pedro Rincón Gutiérrez", Edificio "A", Facultad de Ciencias Mérida 5101 - República Bolivariana de Venezuela
Teléfono: (58 - 274) 240 1307 / 417 1189 - Fax: 240 1286 - Web: www.pbcigen.ciens.ula.ve Correo_e: pbcigen@ula.ve

RETIROS

Temporal

- El Estudiante debe remitir carta a la Coordinación del PBCIGEN con aval del Tutor (junto con recaudos justificativos).
- La Coordinación envía la solicitud al Comité Técnico para su evaluación correspondiente
- Si la solicitud es aprobada, la Coordinación notifica al CEP, al Estudiante y al Tutor sobre la solicitud y la decisión del Comité Técnico
- Si la solicitud es rechazada, la Coordinación notifica al Estudiante y al Tutor sobre la solicitud y la decisión del Comité Técnico

Definitivo

- El Estudiante debe remitir carta a la Coordinación del PBCIGEN con aval del Tutor (junto con recaudos justificativos).
- El Estudiante debe cancelar los aranceles pendientes. No se emitirá ningún tipo de Constancia si el Estudiante no cancela los aranceles
- La Coordinación del PBCIGEN notifica al CEP
- Coordinación remite carta al CEP solicitando entrega de documentos al Estudiante

PRÓRROGAS

- El Tutor debe solicitar la prórroga ante la Coordinación mediante una carta justificativa
- La Coordinación remite la comunicación al CEP

ACEPTACIÓN DE TUTOR Y CO-TUTOR

Maestría

El Tutor debe ser Docente o Investigador con grado de Maestría como mínimo. Si no pertenece al grupo de Profesores del Postgrado, debe pertenecer a algún instituto o centro educativo/investigación nacional

Debe tener comprobada actividad en investigación. Deben enviar el *Curriculum vitae*

El Comité Técnico evaluará la solicitud e informará a la Coordinación

Doctorado

El Tutor debe ser Docente o Investigador con grado de Doctor y debe pertenecer a algún instituto o centro educativo/investigación nacional, que tenga comprobada actividad en investigación (enviar el *Curriculum vital* a la Coordinación del PBCIGEN)

Si el Tutor no pertenece al grupo de Profesores del Postgrado, se exige la participación de un Co-Tutor que forme parte de este grupo

El Comité Técnico evaluará la solicitud e informará a la Coordinación

CO-TUTOR

Las condiciones para su aceptación son las mismas que para el Tutor, según se trate del programa de Maestría o Doctorado

Su participación es OBLIGATORIA en el caso de que el Estudiante solicite un Tutor externo al Postgrado